



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: j01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, primero (1ro) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. ORNAMENTALES DEL CESAR
DDO. CONSORCIO SABANA Y OTROS
RAD. No. 20 001 31 03 001 2020 00041 00

Encontrándose el proceso al despacho, por solicitarse pronunciamiento sobre acuerdo de reorganización de la sociedad GRUPO GL S.A.S, se advierte que en auto del 18 de agosto de 2020 se rechazó de plano la demanda por la no subsanación del escrito dentro del término de cinco (5) días concedido en auto inadmisorio del 23 de julio de 2020. En consecuencia, este Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto al acuerdo de reorganización, sin embargo, se permite informar que dentro del proceso de radicado en referencia no existen medidas cautelares decretadas o practicadas por lo previamente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

G.D

